



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 100-2014- CVH-GG

Huampani, 27 de junio de 2014

VISTO:

El Informe N°219 -2014 -CVH-JL de fecha 26.06.2014, así mismo, el Informe N° 0176-2014-CVH-GAF de fecha 27.06.2014; con el que la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se nombre al Comité Especial ad hoc, para que conduzca el Proceso de Selección Concurso Publico N° 001-2014-CE/CVH para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Centro Vacacional Huampani, y;

CONDIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como aportar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades deportivas.

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 097- CVH - GG de fecha 26.06.14 se aprobó el Expediente de Contratación para el proceso de selección Concurso Publico N° 001-2014-CE/CVH para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las instalaciones del Centro Vacacional Huampani.

Que, en el Art 24° de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece *"En las Licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designara a un Comité Especial que deberá conducir el proceso"*, así mismo, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobados mediante el Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias indica que: *"El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entra cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de sus miembros"*

Que, el Comité Especial Ad Hoc tendrá a su cargo la Elaboración de Bases, y la Organización, Conducción y Ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o Administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Así mismo, en el Art 24° de la Ley de Contrataciones aprobados mediante Decreto Legislativo N°1017 en su tercer párrafo indica *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad."*

Que, mediante Informe N° 0176-2014-CVH-GA de fecha 26.06.2014; con el que la Gerencia de Administración y Finanzas propone a los siguientes integrantes del Comité Especial Ad Hoc:

Miembros Titulares

Área Usuaria

Presidente : Sr. Luis Federico Puma Huacac.

Suplente : Sr. Teodoro Cruz Collantes.

OEC

Primer Miembro : Sr. Johnny Edwin Victorio Santos

Suplente : Sr. Emerson Valencia Vargas

Tercer Integrante

Segundo Miembro: Sr. César Juárez Castillo

Suplente : Sr. Percy Orihuela Calderón.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio N° 002-2014 del 25 de enero del 2014, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité Especial Ad Hoc, del CVH, encargado de llevar a cabo el proceso de Selección Concurso Publico N°001 -2014- CE/CVH para la contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del CVH, el cual quedara conformado de la siguiente manera;

MIEMBROS TITULARES

Presidente:	Sr. Luis Federico Puma Huacac Jefe (e) Mantenimiento y Servicios Generales
Primer Miembro:	Sr. Johnny Edwin Victorio Santos Jefe de Logística
Segundo Miembro	Sr. César Alberto Juárez Castillo Gerente de Administración y Finanzas

MIEMBROS SUPLENTE

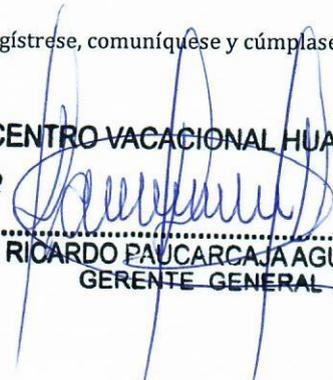
Presidente :	Sr. Teodoro de la Cruz Collantes Ingeniero Agrónomo
Primer Miembro:	Sr. Emerson Valencia Vargas Asistente de Logística
Segundo Miembro:	Sr. Percy Orihuela Calderón

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Logística y a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicación publicar en el portal del SE@CE y la Pagina web de la Entidad, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notificar a los miembros titulares y suplentes la presente resolución, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su inmediata instalación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
RICARDO PAUCARCA JA AGUADO
GERENTE GENERAL